

PARANÁ, 26 JUN 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0004083/2025 UADER_RECTORADO, referido a la Convocatoria 2024 de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria SPU; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RESOL-2024-1440-APN-SE#MCH, de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba la convocatoria "Fortalecimiento de la Extensión Universitaria" y se asigna a las Universidades Nacionales y Provinciales las partidas presupuestarias con destino específico a financiar gastos para la ejecución de los proyectos presentados en el marco de la mencionada convocatoria.-

Que en las bases y condiciones de la misma, en su punto N° 2 de Líneas Prioritarias se propone llamar a Convocatoria Interna de Proyectos de Extensión.-

Que en el Anexo III de la Mencionada Resolución de SPU, la Universidad Autónoma de Entre Ríos obtiene para los proyectos que se aprueben en el marco de la convocatoria "Fortalecimiento de la Extensión Universitaria" la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$6.900.000).-

Que la extensión universitaria ha posibilitado la creación y fortalecimiento de vínculos con la sociedad a través del diálogo con los diferentes actores sociales, organizacionales e institucionales para realizar propuestas y dar respuestas a los problemas sociales, productivos o culturales.-

Que la misma procura a través de la cooperación y la interacción con la sociedad la construcción de soluciones eficaces e innovadoras a diferentes problemáticas y necesidades, siempre en diálogo con la docencia y la investigación universitaria.-

Que la Universidad aporta desde sus distintas disciplinas respuestas a la comunidad, y la comunidad contribuye a través de este intercambio los saberes y prácticas necesaria para la formación de profesionales.-

Que las propuestas se extienden a cada una de las facultades dependientes de la UADER, hasta el 1 de agosto de 2025 y para la ejecución de la misma se dispondrá de la

RESOLUCIÓN "CS" N° 205-25

suma total de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000), a ser distribuidos por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) para cada Unidad Académica.-

Que toma intervención la Asesoría Jurídica de la Universidad manifestando que no encuentra objeciones de orden formal para llevar a cabo la convocatoria interna en los términos interesados.-

Que a fs. 31 y 32 la Secretaría Económica Financiera de Rectorado informa el ingreso de los fondos a la Universidad para solventar los gastos de la mencionada Convocatoria SPU, y solicita que previamente a la aprobación de los proyectos se le dé intervención, a los efectos de proceder a dar viabilidad presupuestaria.-

Que a fs. 32 vta. la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma intervención de competencia.-

Que a fs. 50 el Secretario de Integración y Cooperación UADER remite las actuaciones habiendo cumplido con la normativa vigente y de acuerdo a las consideraciones solicitadas.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de junio de 2025, recomienda la aprobación de la Convocatoria Interna en el marco de "Fortalecimiento de la Extensión 2024 SPU - llamado para presentar propuestas".-

Que el Consejo Superior, en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de junio de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad.-

Por ello:

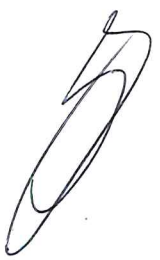
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Aprobar la Convocatoria Interna de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en el marco de la Resolución N° RESOL-2024-1440-APN-SE#MCH de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, convocatoria denominada "Fortalecimiento de la Extensión Universitaria", disponiendo de la suma total de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000), a ser distribuidos entre los proyectos presentados entre las Facultades dependientes de UADER por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) cada Unidad Académica, cuyas bases y condiciones obran en el anexo único que forma parte de la presente, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Formulario de Propuesta de la Convocatoria interna de Proyectos de Extensión Universitaria UADER "Fortalecimiento de la Extensión Universitaria", el que como ANEXO I forma parte de la presente.-



ARTÍCULO 3º: Aprobar el Acta para el trabajo conjunto de la Convocatoria interna de Proyectos de Extensión de Universitaria UADER "Fortalecimiento de la Extensión Universitaria", el que como ANEXO II forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 4º: Aprobar la Rendición de acciones. Informe de la Convocatoria interna de Proyectos de Extensión Universitaria UADER "Fortalecimiento de la Extensión Universitaria", los que como ANEXO III forma parte de la presente.-



ARTÍCULO 5º: Aprobar las planillas de Rendición de fondos compuesto por: a) Planilla N°1 Declaración Jurada y Relación de Comprobantes. b) Planilla N° 4 Balance del Estado

RESOLUCIÓN "CS" N° 205-25

A de Ejecución. Declaración jurada. c) Planilla N° 5 Cuadro Comparativo de Cotizaciones. Declaración jurada de la Convocatoria interna de Proyectos de Extensión Universitaria UADER "Fortalecimiento de la Extensión Universitaria", los que como ANEXO IV forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-


Abog. HARDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Bases y condiciones

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El *Fortalecimiento de la Extensión Universitaria* es una propuesta que se enmarca en la Decisión Administrativa N°5/24 mediante la cual se determinaron los recursos y créditos correspondientes a la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.

Por la mencionada Decisión Administrativa, la Subsecretaría de Políticas Universitarias (SPU) asignó mediante Resolución SPU N°1440/24 a la UADER la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$6.900.000.-) como crédito para financiar los gastos corrientes de funcionamiento, inversión y programas especiales en concepto de Gastos de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2024. Financiamiento que redunda en la puesta en marcha de convocatorias internas de proyectos de extensión que tengan como prioridad la alfabetización de la lecto-escritura en personas jóvenes y adultas y el fortalecimiento de fondos para convocatorias consuetudinarias de la universidad.

Asimismo, que la UADER de continuidad a los ejes expresados en el Acuerdo Plenario N°811/12 de la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI), perteneciente al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN); como así también a las acciones desarrolladas en el marco de las convocatorias de Fortalecimiento de las Capacidades de Extensión Universitaria desde que la SPU lanzó en 2016, forman parte de la continuidad de las actividades que se enmarquen en la presente.

2. OBJETIVO

- Incentivar la implementación de acciones orientadas a fortalecer las capacidades de extensión en toda la comunidad académica de la UADER promoviendo el desarrollo estratégico y articulado.

3. MODALIDAD DE IMPLEMENTACION

En función de contemplar las trayectorias extensionistas y prever acciones acordes al estado de desarrollo de las mismas, las propuestas se podrán enmarcar en alguna de las siguientes modalidades:

3.1 *CONTINUIDAD DE PROCESOS EN EL TERRITORIO, ADAPTADO A LOS EJES DE TRABAJO DE ESTA CONVOCATORIA.* No consiste en una réplica, se trata de la posibilidad de dar continuidad y/o vinculación directa con procesos, proyectos y/o

RESOLUCIÓN "CS" N° 205-25

programas desarrollados en ediciones anteriores a esta convocatoria, adaptándolo a los ejes actuales.

3.2 NUEVAS INICIATIVAS EN EL TERRITORIO, ADAPTADO A LOS EJES DE TRABAJO DE ESTA CONVOCATORIA. Consiste en la presentación de nuevas propuestas, integradas por equipos de trabajo recientemente constituidos o sin experiencia previa. Las iniciativas que se enmarquen en esta categoría, deberán prever acciones de capacitación y/o acompañamiento del equipo en las diversas etapas.

4. ENCUADRE DE ACCIÓN. EJES DE TRABAJO

a) Acciones enmarcadas en Prácticas Educativas Territoriales (PET).

Adecuaciones curriculares de experiencias en marcha u otras a crearse. Capacitaciones. Acciones o estrategias específicas para la implementación de PET en cada facultad. Implementación de espacios de reflexión y socialización internos con invitados externos a la universidad y especialistas en temáticas.

b) Acciones enmarcadas en la curricularización de la extensión propiamente dicho. Serán actividades básicas de extensión universitaria y que tienen que ver principalmente con la articulación con otros actores sociales a través de diferentes áreas temáticas (salud, tecnología, deporte, derechos humanos, cultura, entre otros); el fortalecimiento del capital humano extensionista y; la promoción de pensamientos y estrategias que permitan repensar los procesos de enseñanza universitaria.

A los efectos de respetar el encuadre establecido por la SPU, cada una de las facultades de UADER deberá presentar su propuesta para el fortalecimiento de la extensión con metodologías BASADAS EN ESTRATEGIAS DE ALFABETIZACIÓN involucrando la divulgación de material educativo tanto gráfico (impresiones, dibujos, fotografías, folletos, ilustraciones varias) cómo didáctico (libros, artículos de diarios y revistas, monografías, ensayos, videos, documentales, etc.).

Las ACCIONES BASADAS EN ESTRATEGIAS DE ALFABETIZACIÓN, se podrán centrar en dos escenarios, conforme a las características y necesidades de cada facultad: a) la alfabetización comunitaria y b) la alfabetización académica, lo cual dará la suficiente amplitud para articular y/o tener como destinatarios a organismos del estado, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, agrupaciones barriales, estudiantes y/o docentes universitarios atendiendo a las características de cada facultad según sus proyectos estrategias de acción.

5. REQUISITOS FORMALES

Cada facultad deberá elaborar y presentar una propuesta enmarcada en el *Fortalecimiento de la Extensión Universitaria*, consignando el ítem 3. MODALIDAD DE

IMPLEMENTACIÓN y el ítem 4. ENCUADRE DE ACCION. EJES DE TRABAJO a los efectos de formalizar y justificar los fondos asignados.

En caso que el proyecto requiera de avales entre instituciones, organizaciones, grupos interesados o partícipes; los mismos deberán ser del año en curso.

5.a. De la coordinación de cada propuesta

Las propuestas deberán contar con al menos un responsable o referente del mismo el cual será designado y/o avalado por la secretaría de extensión de cada facultad y el rectorado.

La secretaría de extensión de cada facultad será responsable académica y financiera de la propuesta ante el Rectorado de la UADER.

5. b. Duración de los proyectos de las facultades

Las iniciativas deberán tener una duración MÁXIMA de 6 MESES.

5.c. Plazos de presentación al Rectorado

Cada facultad tendrá tiempo de presentar su propuesta HASTA el 01 de AGOSTO de 2025.

5. d. Procedimiento de presentación de los proyectos de las facultades

- La presentación de propuestas para la implementación del *Fortalecimiento de la Extensión Universitaria* se deberá realizar -a través de la Mesa de Entradas- con nota de elevación dirigida a la Secretaría de Integración y Cooperación del Rectorado de UADER adjuntando: ANEXO I (propuesta) y ANEXO II (acta para el trabajo conjunto).
- Los adjuntos mencionados en el ítem anterior deberán ser enviados, además, en formato digital a dproyectos@uader.edu.ar. En el asunto, consignar: FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIÓN-NOMBRE DE LA FACULTAD/RECTORADO.

5. DE LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

- La evaluación de la propuesta de cada unidad académica, quedará a cargo de una comisión integrada por un representante de cada secretaría de extensión del rectorado y las facultades.
- Los criterios de evaluación se basarán en el ítem 3. MODALIDAD DE IMPLEMENTACIÓN y el ítem 4. ENCUADRE DE ACCIÓN. EJES DE TRABAJO.
- Su aprobación será con una resolución rectoral.

RESOLUCIÓN "CS" N° 205-25

6. EL FINANCIAMIENTO

- Para la ejecución de las propuestas se dispondrá de la suma máxima de **PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-)** para cada facultad.
- Sólo se financiarán gastos pertinentes al plan de actividades propuesto, el cual podrán incluir:

6.1 En BIENES DE CONSUMO la suma de **PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$845.350.-)**.

Incluye los siguientes bienes: Insumos, materiales didácticos, artículos de librería, alimentos, pasajes, combustible, etc.

Para el caso de Inciso 2.5.6 - **COMBUSTIBLE**, habrá un tope máximo de **PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-)**.

6.2 En BECAS la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$154.650.-)**

- Los fondos serán remitidos a las Facultades.
- Una vez concluida la ejecución de las acciones, la facultad tiene un plazo de treinta (30) días para presentar la **RENDICIÓN** de **ACCIONES (ANEXO III)** y **RENDICIÓN** de **FONDOS (ANEXO IV)**¹.
- La transferencia de los fondos asignados para la ejecución de las propuestas de cada facultad, se podrá realizar total o parcialmente, en uno o más transferencias, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y a los fondos que efectivamente se hayan depositados por la SPU en el marco del Fortalecimiento a la Extensión 2024.

7. DE LOS INFORMES y RENDICIONES

- Será obligación la presentación de una **Rendición de Acciones (ANEXO III)** y de una **Rendición de Fondos (ANEXO IV)**.
- Será obligación efectuar la rendición de cuentas de los fondos públicos asignados en el marco de la presente convocatoria conforme a lo establecido por la **Resolución Nacional N° 600/21** de la Subsecretaría de Políticas Universitarias de la Secretaría de Educación de la Nación, la cual regula los procedimientos, plazos y documentación exigible para la rendición de gastos. Asimismo, la rendición deberá adecuarse a las disposiciones contenidas en la **Ordenanza UADER N° 177/24**, que establece el régimen de sanciones aplicables en caso de incumplimiento en el uso y rendición de fondos públicos.
- Los informes deberán ser presentados dentro del expediente correspondiente.

¹ El ANEXO IV RENDICION DE FONDOS, estará compuesto por: a) Planilla I Declaración jurada y relación de comprobantes; b) Planilla IV Balance del estado de ejecución. Declaración jurada; c) Planilla V Cuadro comparativo de cotizaciones. Declaración jurada.

girándose las actuaciones a la Secretaría de Integración y Cooperación del Rectorado de UADER para su posterior auditoría.

- Para la Rendición de los Fondos, se utilizarán las planillas que conforman el ANEXO IV, a saber:

- a) Planilla N°1 Declaración Jurada y Relación de Comprobantes.
- b) Planilla N°4 Balance del Estado de Ejecución. Declaración jurada.
- c) Planilla N°5 Cuadro Comparativo de Cotizaciones². Declaración jurada.
- d) Los comprobantes originales con los datos de la UADER, deberán estar firmados por el *responsable/referente de la propuesta* y el *Secretario/a de Extensión*.

² Esta planilla se presenta en el caso de que el monto de la compra no permita que sea directa y requiera la solicitud de 3 Presupuestos. Consultar en asesoriaeconomica_sicct@uader.edu.ar

RESOLUCIÓN "CS" N° 205-25

FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

MARCO LEGAL RES. SPU 1440/24 - RES. N°

ANEXO I. Propuesta

1. Nombre de la propuesta

2. Unidad académica

3. Modalidad de implementación seleccionada

4. Encuadre de acción seleccionado

5. Responsable o referente de la propuesta³

6. Integrantes del equipo

Apellido	Nombre	DNI	Unidad académica	Carrera	Claustro	Rol/función

7. Instituciones Participantes

Nombre de la Institución	Representante ante la ejecución de la iniciativa	Participación en la edición anterior	
		Si	No

³ Puede haber un corresponsable

8. Resumen



--

9. Problemática que se busca atender. Diagnóstico

--

10. Destinatarios

--

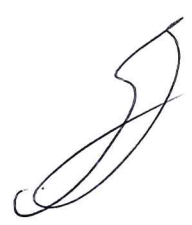
11. Objetivos. General y Específicos

--

12. Antecedentes

--

13. Fundamentación



--

RESOLUCIÓN "CS" N° 205-25

14. Actividades. Cronograma

Act. N°	Actividad	Mes N°							
		1	2	3	4	5	6	7	8

15. Resultados Esperados

Act.	Actividad	Resultados Esperados

16. Financiamiento

Rubro	Sub rubro	Descripción	Actividad	Cantidad	Costo Unitario	Costo total

Firma Responsable o referente

Firma Secretario/a de Extensión

FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

ANEXO II. Acta para el trabajo conjunto

En la Ciudad de..... a los.....días del mes
de.....de 2025, el/la (Instituciones/organizaciones de la sociedad civil/entidades del
Estado).....y
(rectorado/facultad)..... dependiente de la
Universidad Autónoma de Entre Ríos en el marco de la propuesta denominada
.....se comprometen a trabajar
asociadamente en su implementación.

Las partes acuerdan participar del proyecto a través de las acciones que a continuación se
detallan:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Con el objetivo de:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Con la certeza que el trabajo asociado enriquece todo proyecto de desarrollo comunitario, se
firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Responsable/referente de la propuesta

Secretario de extensión
Sello y firma

Institución/OSC /entidad del Estado participante
Sello y firma del representante ante la propuesta

RESOLUCIÓN "CS" N° 205-25

FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION UNIVERSITARIA

ANEXO III. Rendición de acciones. Informe

1. Nombre de la propuesta llevada a cabo

2. Unidad académica

3. Equipo de trabajo (Actualizado según altas y bajas acontecidas durante la ejecución)

Apellido	Nombre	DNI	Unidad académica	Carrera	Claustro	Rol/función
						Responsable o referente de la propuesta

4. Componentes del informe final

4.1 Cátedras vinculadas

4.2 Comparación entre estado inicial y estado final respecto de la problemática planteada

4.3 Actividades desarrolladas.

Act. Nº	Descripción de la actividad	Objetivo propuesto	Resultados alcanzados

4.4 Evaluación del Proyecto al interior del equipo y con los destinatarios. Mencione las estrategias que se utilizaron para la evaluación y las conclusiones de la/s misma/s

--

4.5 Articulación docencia, investigación, extensión. Describa si hubo articulación entre la docencia, extensión e investigación y cuál ha sido la estrategia adoptada por el equipo para que esto pueda darse.

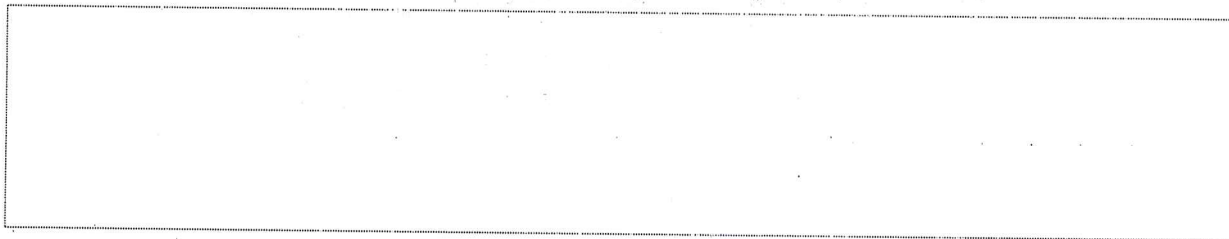
--

4.6. Actores externos que participaron en la ejecución de la propuesta. Instituciones, organizaciones de la sociedad civil, dependencias de los diferentes niveles del Estado.

Nombre	Acciones acordadas	Acciones ejecutadas

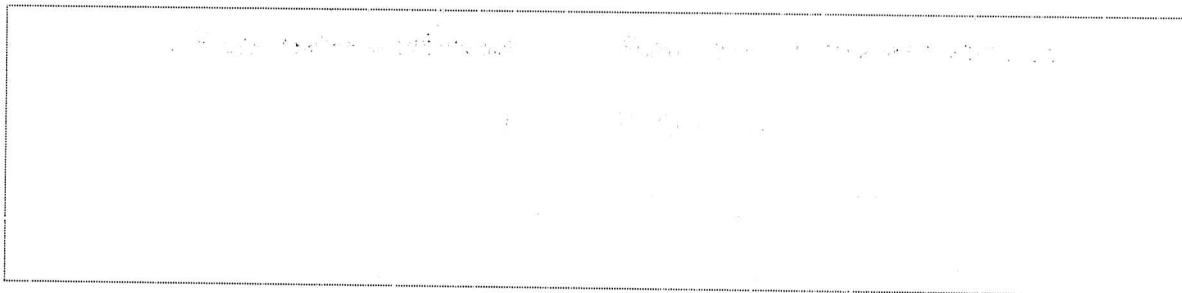
RESOLUCIÓN "CS" N° 205-25

4.7 Facilitadores y dificultades encontrados durante la ejecución del proyecto.



4.8 Reflexión y/o análisis sobre la ejecución de la propuesta en el marco del fortalecimiento de la extensión universitaria.

Obstáculos. Facilitadores. Recomendaciones. Sugerencias.




Firma Responsable o referente

Firma Secretario/a de Extensión

FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION UNIVERSITARIA

ANEXO IV. Rendición de fondos compuesto por

- 
- a) *Planilla N°1 Declaración Jurada y Relación de Comprobantes.*
 - b) *Planilla N°4 Balance del Estado de Ejecución. Declaración jurada.*
 - c) *Planilla N°5 Cuadro Comparativo de Cotizaciones⁴. Declaración jurada.*



⁴ Esta planilla se presenta en el caso de que el monto de la compra no permita que sea directa y requiera la solicitud de 3 Presupuestos. Consultar en asesoriaeconomica_sicct@uader.edu.ar

RESOLUCIÓN "CS" Nº 205-25

PLANILLA I DECLARACIÓN JURADA Y RELACIÓN DE COMPROBANTES

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A.....
MEDIANTE RESOLUCIÓN SPU Nº..... DE FECHA..... OBRANTE
EN EL EXPEDIENTE ME Nº.....

Nº de Factura o Recibo	CUIT o CUIL del Emisor de la Factura	Denominación o Razón Social	Fecha de emisión	Concepto	Fecha de cancelación	Nº orden de pago o cheque	Resp. de custodia de la documentación	Importe	Numeración comprobante
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
TOTAL (11)								\$	

DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos que anteceden se corresponden fielmente con la documentación original que obra en poder de esta dependencia, en los expedientes Nº:

Firma y Sello
Rector/a

Firma y Sello
Sec. Económico-Financiero

- Nº de Factura o recibo: debe designarse el número de la factura o recibo emitido para registrar el gasto efectuado, de acuerdo a las normas de facturación de la AFIP.
- CUIT o CUIL del Emisor de la factura: debe consignarse el número de CUIT o CUIL de quien entrega la factura.
- Denominación o Razón Social: debe consignarse lo indicado.
- Fecha de Emisión.
- Concepto: debe detallarse el concepto de gasto por el cual se emite el comprobante.
- Fecha de Cancelación: debe consignarse la fecha en la cual se paga el gasto.
- Nº de orden de pago o cheque: debe consignarse el número del instrumento a través del cual se cancela el pago.
- Responsable de la Custodia de la Documentación: la documentación original de respaldo quedará en poder de la jurisdicción receptora de la transferencia. Debe consignarse el área organizativa y domicilio del Responsable de la Custodia de la documentación. No obstante, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS podrá requerir a la jurisdicción receptora de la transferencia el envío de los comprobantes y de toda aquella documentación necesaria para la evaluación y monitoreo de la ejecución del gasto.
- Importe: debe consignarse el importe en números del pago efectuado.
- Es el número de comprobante asignado a ese documento en la rendición de cuentas.
- Debe consignarse el total de la rendición de cuentas.

PLANILLA IV.
BALANCE DEL ESTADO DE EJECUCIÓN. DECLARACIÓN JURADA

La Planilla "Balance del Estado de Ejecución" resume el nivel de utilización financiera de las transferencias realizadas. Cada remisión de documentación, se trate de la rendición final o de rendiciones parciales, debe acompañarse de esta Planilla que permitirá el seguimiento financiero del mismo.

Balance al..... del Estado de Ejecución y Rendición de Cuentas de la Resolución N°
que tramita bajo el Expediente N°
Monto Total de la Resolución: \$.....
Monto Total de la Presente Rendición: \$.....

Transferencias Recibidas		Pagos efectuados		Pagos rendidos hasta el momento		Saldo de importes no gastados	Saldo de importes gastados y no rendidos
Fecha de recepción de la transferencia	Importe	Fecha de pago	Importe	Fecha de rendición	Importe		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)=(2)-(4)	(8)=(4)-(6)

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS QUE ANTECEDEN SON VERDADEROS.

Firma y Sello
Rector

Firma y Sello
Secretario Económico-Financiero

1. Fecha de recepción de la transferencia: en caso de que se produzcan n transferencias, deberán consignarse el historial de las mismas.
2. Importe de la transferencia recibida: debe consignarse el importe en números de las transferencias recibidas.
3. Fecha de pago: debe consignarse la fecha en que se efectuó cada pago. Cada proyecto puede registrar entre 1 y n pagos, por lo que en cada rendición – sea parcial o final – se acumularán los pagos efectuados previamente.
4. Importe de los pagos efectuados en el marco del proyecto. Al remitir rendiciones parciales, se consignará un SUBTOTAL del balance enviado en cada planilla y, de corresponder, un TOTAL de los SUBTOTALES ya enviados.
5. Fecha de rendición de pagos ya rendidos: se consignará la fecha en la que se envió la rendición de los distintos pagos. Puede ocurrir que el pago ya haya ocurrido sin que se haya rendido, por lo que quizás queden filas sin información. Al remitir las rendiciones parciales, se consignará un SUBTOTAL del balance enviado en cada planilla y, de corresponder, un TOTAL de los SUBTOTALES ya enviados. Puede ocurrir que no coincidan, como ya se expresó más arriba con los pagos efectuados.
6. Importe: se consignará el importe de lo ya rendido.
7. Saldo de Importes No Gastados: muestra cuánto de la transferencia aún permanece en cuentas del receptor.
8. Saldo de Importes Gastados y No Rendidos: consigna el monto de los gastos que realizaron y no están rendidos. Puede ser mayor que cero en cualquier rendición, menos en la Rendición Final que se efectúe.

Para el caso de la **Rendición Final**, de haber existido devolución de fondos, deberá consignarse claramente el importe reintegrado a efectos de consistir el **Total rendido con el Total transferido**.

RESOLUCIÓN "CS" Nº 205-25

PLANILLA V. CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES. DELCARACIÓN JURADA

Empresa (1)	Nº de CUIT, Teléfono, dirección (2)	Descripción del bien / servicio (3)	Importe unitario (4)	Importe total - IVA incluido (5)	Forma de pago (6)	Observaciones (7)

- (1) Empresa: Consignar el nombre fiscal de la empresa.
- (2) Nº de CUIT, teléfono y dirección de la empresa.
- (3) Descripción del bien / servicio ofrecido, teniendo en cuenta que las características del mismo sean comparables entre sí en todos sus aspectos. En caso de servicios de catering es necesario indicar la cantidad de asistentes y días en que se demanda la prestación del servicio.
- (4) Importe unitario del bien / servicio.
- (5) Importe total del bien / servicio con IVA incluido.
- (6) Forma de pago a convenir.
- (7) Observaciones: se debe incluir toda aquella característica que no ha sido posible incluir anteriormente.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS QUE ANTECEDEN SON VERDADEROS.

**Firma y Sello
Secretario Económico-Financiero**

**Firma y Sello
Rector**